

18 DIC 2020

RAWSON,

VISTO:

El Expediente N° 699-ME-2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 299/08 y su modificatoria Resolución ME N° 536/10, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de las acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, con modalidad a distancia, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua;

Que a fojas 01, la Dirección General de Educación Primaria, solicitó el Auspicio de la Capacitación: "Lectura y escritura en Ciencias Naturales", organizada por la mencionada Dirección en conjunto con la Dirección General de Promoción Científica y Técnica;

Que a fojas 06, obra detalle de los destinatarios;

Que a fojas 09, obra cronograma de ejecución;

Que de fojas 10 a 15, obran Curriculum Vitae de las Capacitadoras.

Que la mencionada Capacitación acreditó una carga horaria de treinta (30) horas reloj;

Que la Capacitación cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que a fojas 19, la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continúa, avaló el presente Auspicio;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

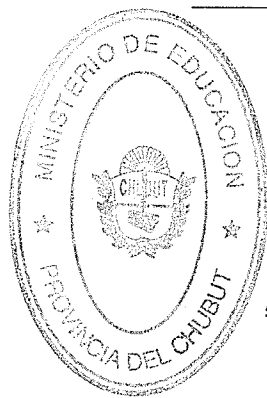
POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, de la Capacitación denominada "Lectura y escritura en Ciencias Naturales", organizada por la Dirección General de Educación Primaria en conjunto con la Dirección General de Promoción

//..

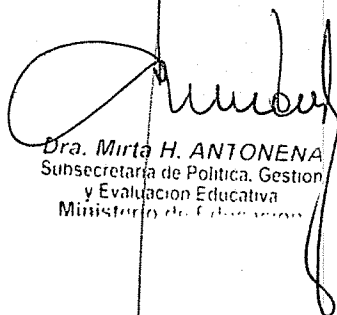


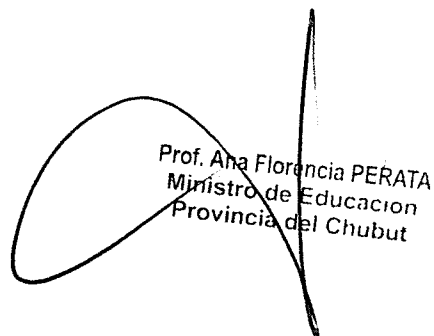
//2

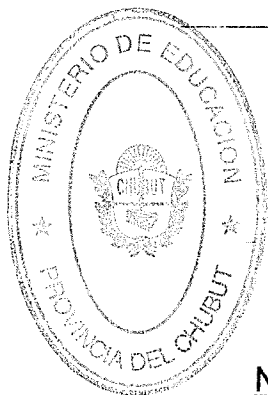
Científica y Técnica, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por el Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Dra. Mirta H. ANTONENA
Subsecretaria de Política, Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Lectura y escritura en Ciencias Naturales".

Plataforma: Google Classroom.

Fechas: 1º Cohorte: Desde el 29 de septiembre al 23 de octubre de 2020.

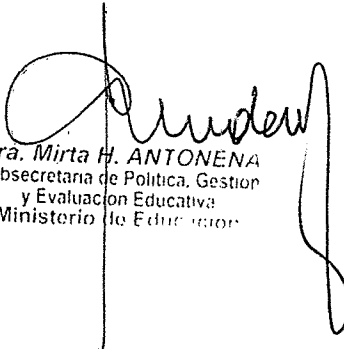
2º Cohorte: Desde el 02 de noviembre al 04 de diciembre de 2020.

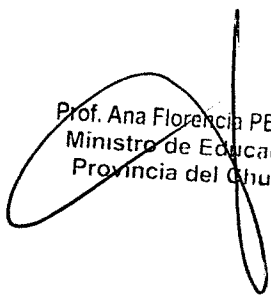
Destinatarios: Docentes de todas las modalidades de Nivel Primario de la provincia del Chubut. Dos docentes por escuela para realizar actividades de forma conjunta.

Carga horaria: Treinta (30) horas reloj.

353

Capacitadoras: Prof. Rosana Andrea D'Alessandro, María Georgina Davies Sala.


Dra. Mirta H. ANTONENA
Subsecretaria de Política, Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut